

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



MAT.: APRUEBA ANEXO 001 CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE OBRA "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO".-

DECRETO ALCALDICIO N°11.745.-.-

Monte Patria, 21 de Octubre de 2015.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
- Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10.04.2014, que establece la subrogancia de doña Karina Aguirre Cerda, como subrogante del Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 2415, de fecha 27.02.2015 que Aprueba Bases de Propuesta Pública y Nombra Comisión Evaluadora;
- Informe Razonado, de fecha 30.03.2015;
- Providencia N° 1081, de fecha 01.04.2015;
- Decreto Alcaldicio N°3988, de fecha 31.03.2015, que Adjudica "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO", ID 2997-21-LE15;
- Decreto Alcaldicio N°5278, de fecha 04.05.2015, que aprueba de Ejecución de Obras "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO";
- Anexo 01 Contrato de Ejecución de Obras "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO", de fecha 24.09.2015;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



Considerando: Que por medio de Informe Técnico de fecha 24 de Septiembre del año en curso, emitido por el Inspector Técnico de Obras Municipales, se evidenció la necesidad de modificar el plazo original del contrato de obras, debido a un retraso no imputable al contratista en el desarrollo físico de los trabajos, producto del terremoto acaecido el 16 de Septiembre de 2015, en donde se produjo a raíz del movimiento sísmico deterioro de las obras, daños que son reparables.-

DECRETO/:

1.-APRUEBASE Anexo 001 Contrato de Ejecución de Obras "MEJORAMIENTO GIMNASIO COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE POR PLAN PREVENTIVO INVIERNO", ID N° 2997-21-LE15, suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2015, entre el la empresa contratista Omar Alexis Gallardo Véliz, E.I.R.L., RUT. N° [REDACTED] representada por Omar Alexis Gallardo Véliz, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por la otra parte la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.-

2.-ESTABLEZCASE que por el presente anexo las partes vienen en modificar el plazo original del contrato establecido, para el término del proyecto de 120 días corridos a 135 días corridos, plazo que concluye el día 28 de Octubre del año en curso.-

3.-ESTABLEZCASE, que en todo lo que no hubiere sido modificado en el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
KAC/FFC/vea.-
Secpla;
DOM;
Of. de Partes;
Archivo Jurídica.-



ALCALDE(S)

